

Ref. Rad. 505904089001 2018 00012 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandados: FLORENTINO ROJAS ARIZA
Clase: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintidós (2022) Paso la Despacho del señor Juez, el presente proceso de pertenencia, informando: Que fue publicado el emplazamiento por el programa justicia XXI, e igualmente ya venció el término de publicación para ello. Y se encuentra pendiente designar curador de la persona demandada. Sírvasse ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

De conformidad al inciso 7 del artículo 108 del CGP, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, se designa a la Dra. ERIKA VANESA BLANDÓN TORRES, como curadora ad-litem, del señor FLORENTINO ROJAS ARIZA dentro del presente proceso, quien deberá concurrir inmediatamente al proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos.

Señálense como gastos de curaduría la cantidad de \$600.000

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ